Bogotá D.C.,

1-2025-013866
Al contestar, citar el número:
Radicado: **1-2025-013866**
Fecha: 04-09-2025

Ciudadana
ANÓNIMA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja. Radicados en la Secretaría Distrital de la Mujer 2-2025-014072 y SDQS 4224552025.

Estimada ciudadana:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual informa que *"(…) EL DÍA 17 DE AGOSTO FUI A LA SECRETARIA DE LA MUJER QUE ESTÁ UBICADA EN EL HOSPITAL DE KENNEDY (…) LLEGUÉ A LAS 3 PORQUE EN INTERNET VI QUE ESTABAN HASTA LAS 4 (…) NADIE ME ABRIÓ LA PUERTA DE LA OFICINA Y PREGUNTÉ Y ME DIJERON QUE LA ABOGADA SE HABÍA IDO COMO A LA 1 DE LA TARDE (…)",* respetuosamente proporcionamos la siguiente respuesta:

La Secretaría Distrital de la mujer, en el marco de las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012[1] y el Decreto Distrital No. 428 de 2013[2], tiene como función, entre otras, la de *"Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados",* que cumple a través de sus servicios de acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres víctimas de violencia en el Distrito Capital.

En el marco de esta competencia, le informamos que la *Estrategia intersectorial para la prevención y atención de víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – Estrategia en Hospitales,* es una estrategia intersectorial entre las Secretarías de Mujer y de Salud, mediante la cual se generan acciones articuladas para la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención permitiendo superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

[1] Acuerdo Distrital 490 de 2012 "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones", Concejo de Bogotá D.C.
[2] Decreto Distrital 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones", Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Esta *Estrategia* se concentra en la cualificación de los procesos de atención en salud de **mujeres que acuden al servicio de urgencias** buscando atención por violencias en su contra por su condición de mujer. De tal manera que, los 7 días de la semana en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., y sábados domingos y festivos de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 12:00 a.m., las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizan:

- Acompañamiento permanente al personal de salud siete (7) IPS de la red pública: Hospital de Meissen (Subred Sur), Hospitales de Kennedy y Bosa Recreo (Subred Suroccidente), Hospitales de Santa Clara y La Victoria (Subred Centro Oriente), y Hospitales de Suba y Engativá (Subred Norte), y en una (1) IPS de la red privada: Hospital Universitario Clínica San Rafael, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas ante autoridades competentes, activación de códigos, entre otros.

  Este eje busca generar y fortalecer la capacidad del personal de salud para la atención y abordaje integral de las violencias contra las mujeres desde los enfoques de género, diferencial, intersectorial y de derechos humanos de las mujeres. Lo anterior con el fin de cualificar la actuación oportuna e integral del sector salud, contribuir a la mejora de los mecanismos de coordinación y derivación de los casos y con esto, optimizar el proceso de activación de las rutas de acceso a la justicia y mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencias desde el sector salud, en el marco de sus competencias.

- Orientación, asesoría jurídica y acompañamiento en la activación de rutas ante las autoridades competentes a las mujeres víctimas de violencias que ingresan a los servicios de salud.

  Este eje busca brindar orientación y/o asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres que hayan sido víctimas de violencias y/o a sus familiares que **acudan a los servicios de salud o sean identificadas en éstos, principalmente en los servicios de urgencias,** para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

En virtud de lo descrito, es importante aclarar que, las mujeres que son atendidas a través de la *Estrategia en Hospitales* son ciudadanas que acuden a los **servicios de salud** buscando atención por hechos de violencia cometidos en su contra o que en el desarrollo de la atención en salud se identifica que han sido víctimas de violencia por su condición de mujer. Una vez la vez la ciudadana recibe atención en su salud física y emocional, es remitida por el personal de la IPS a la *Estrategia* en la que una abogada de la Secretaría Distrital de la Mujer le brindará asesoría jurídica especializada y acompañamiento en la activación de rutas ante las autoridades competentes.

Con esta claridad, en relación con su manifestación *"(...) EL DÍA 17 DE AGOSTO FUI A LA SECRETARIA DE LA MUJER QUE ESTÁ UBICADA EN EL HOSPITAL DE KENNEDY*

(…) LLEGUÉ A LAS 3 PORQUE EN INTERNET VI QUE ESTABAN HASTA LAS 4 (…) NADIE ME ABRIÓ LA PUERTA DE LA OFICINA Y PREGUNTÉ Y ME DIJERON QUE LA ABOGADA SE HABÍA IDO COMO A LA 1 DE LA TARDE (…)", nos permitimos informarle que se realizó la verificación de la prestación del servicio el domingo 17 de agosto de 2025, evidenciando que la profesional asignada al ciclo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. prestó efectivamente sus servicios de manera presencial en el Hospital de Kennedy, conforme la programación de la *Estrategia* y a los acuerdos establecidos previamente con el sector salud.

Finalmente, y en caso de que requiera atención psicosocial y/o asesoría sociojurídica, ponemos a su disposición la oferta de servicios de esta Secretaría Distrital a la que puede acceder directamente:

Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres": Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada a través de los siguientes canales:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Realizando video llamada en lenguaje de señas https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html[3]

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Las ubicaciones, teléfonos y correos electrónicos podrá consultarlos en el siguiente enlace: https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial en las Casas de Justicia, así como en el Centro de Atención de la Fiscalía General de la Nación (antiguos Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

[3] Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Adicionalmente, en algunas de las Casas de Justicia se cuenta con una oferta de atención integral, que además de la atención jurídica, posibilita la asesoría psicosocial, el seguimiento a los casos en riesgo de feminicidio, la articulación con otras entidades para denunciar ante la Fiscalía General de la Nación y las Comisarias de Familia, así como acudir a Medicina Legal y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	TIPO DE ATENCIÓN
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur No. 20F – 20.	Integral
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 – 34, Piso 2,	Integral
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A – 15	Integral
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98 A – 26.	Jurídica
Bosa Centro	Carrera. 81D No. 59A –59 Sur - Detrás del Colegio Claretiano.	Jurídica
Bosa Campo verde	Calle 85 Sur No. 94 – 35.	Integral
Usaquén	Autopista Norte No. 159A – 82.	Jurídica
Usme	Calle 137 C Sur No. 13 – 51.	Jurídica
Engativá	Transversal 113B No. 66 – 54.	Jurídica
Kennedy	Avenida Boyacá No. 36 –57 Sur.	Integral
Fontibón	Calle 17 No. 98 – 71	Jurídica
San Cristóbal	Diagonal 31C Sur No. 3–67 Este. Al lado del CAI Bello Horizonte.	Integral
Chapinero	Calle 63 No. 9 – 72.	Jurídica
Los Mártires	Carrera 21 No. 14 – 75.	Jurídica

CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.
CAIVAS	Carrera 33 No. 18-33, Piso 4.

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas en las siguientes Unidades de Reacción Inmediata (URI), de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial:

URI	DIRECCIÓN
URI Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A – 08 Piso 2
URI Engativá	Carrera 78 A No. 77 A – 62
URI Kennedy	Carrera 69 No. 36 Sur-98
URI Ciudad Bolívar	Calle 51 Sur No. 7-74

En virtud de lo descrito, desde la Secretaría Distrital de la Mujer, le agradecemos por su retroalimentación y le ofrecemos disculpas por las inconformidades o dificultades que pudo

experimentar. Para nosotras es muy importante conocer la experiencia de las usuarias de nuestros servicios y recibir sus comentarios, con el fin de mejorar y seguir fortaleciendo nuestros servicios en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Cordialmente,

Alexandra Quintero B.

ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Angélica Hernández Céspedes– Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó: Lina Quintero González - Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Aprobó: Alexandra Quintero Benavides - Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.